Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ÍNDICE

1 OBJETO DEL TRABAJO 2
1.1 Antecedentes 2
1.2 Objeto 2
1.3 Normativa de aplicación 2
2 DESARROLLO DEL TRABAJO 3
2.1 Fase 1. Información y diagnóstico 3
2.2 Fase 2. Avance y Documento Inicial Estratégico 5
2.3 Fase 3. Tramitación y participación 7
3 PLAZOS DE ENTREGA 8
4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 9
5 INTERPRETACIÓN 10
6 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 10
7 PERSPECTIVA DE GÉNERO 11

ANEXO 1: CONTENIDOS. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO 2: CONTENIDOS. DOCUMENTO DE AVANCE
ANEXO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1 OBJETO DEL TRABAJO

1.1 Antecedentes

El Plan Territorial Parcial del área funcional de Igorre fue aprobado definitivamente por Decreto 239/2010 (BOPV nº 205, de 25 de octubre de 2010). Esta área funcional está integrada por los municipios de Arantzazu, Areatza, Artea, Bedia, Dima, Igorre, Lemoa y Zeanuri.

En diciembre de 2017, se publicaron el Catálogo y Determinaciones del Paisaje del Plan Territorial Parcial del área funcional de Igorre. Estas Determinaciones del Paisaje han sido incorporadas al PTP mediante una modificación no sustancial del PTP, aprobada provisionalmente mediante Acuerdo Foral de 2 de marzo de 2021.

Por su parte, las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, aprobadas por Decreto 128/2019, de 30 de julio, recogen en su disposición transitoria primera que "*los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales vigentes en la actualidad, se adaptarán a lo dispuesto en el presente Decreto en el plazo de ocho años siguientes a su entrada en vigor*". Así mismo, este decreto modifica el nombre del área funcional, que pasa a denominarse Arratia.

1.2 Objeto

El objeto del trabajo es la redacción del Avance de la revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) del área funcional de Arratia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en las demás disposiciones normativas vigentes en la Comunidad Autónoma Vasca.

Además, el contrato incluirá tareas relacionadas con la evaluación ambiental del PTP y la participación ciudadana, según el desglose de trabajos recogido en el punto 2 del presente pliego.

1.3 Normativa de aplicación

El contenido del PTP viene configurado en sus líneas generales por las determinaciones y criterios establecidos tanto por la Ley del Parlamento Vasco 4/1990, de 31 de mayo, de

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Ordenación del Territorio del País Vasco, como por las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (en adelante, DOT), aprobadas definitivamente por Decreto 128/2019, de 30 de julio, del Gobierno Vasco.

Por su parte, los trabajos relacionados con la evaluación ambiental se ajustarán en su contenido y procedimiento a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas.

En relación con el proceso de participación ciudadana, es de aplicación el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

2 DESARROLLO DEL TRABAJO

Los trabajos que se contratan, de acuerdo con un esquema de organización semejante al que se indica a continuación (que podría ser objeto de modificación de acuerdo con la metodología que se exponga en la oferta), se dividen en tres fases. En cada una de ellas, se describen las tareas a realizar en relación con el propio PTP, con la evaluación ambiental y con la participación ciudadana.

Con respecto a la participación ciudadana, no se pretende aquí prefijar exhaustivamente el contenido ni su desarrollo y ejecución, puesto que este será objeto de la propuesta que se aporte en la oferta.

2.1 Fase 1. Información y diagnóstico

a) Plan Territorial Parcial: Documento de información y diagnóstico

Esta primera fase comprende los trabajos de recopilación sistematizada de información relativa a todas las materias con incidencia en el plan, incluyendo el análisis del plan actualmente vigente y diversas cuestiones temáticas en el ámbito del área funcional, con elaboración de un documento de síntesis y formulación de unos

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

primeros diagnósticos. Se ha de analizar, y complementar si fuera necesario, los estudios, planes y proyectos más relevantes que hasta el momento se hayan desarrollado en relación con diversos aspectos englobados en estas tres Áreas de Estudio del área funcional: Socioeconómica, Urbanística y Territorial, que, con carácter de referencia, entre otras posibles, se desarrollan en el Anexo 1.

La documentación resultante formará parte del documento definitivo, constituyendo el apartado a) Estudios y planos de información, del Art. 12.3 de la Ley 4/1990.

b) Evaluación ambiental: Documento de información medioambiental y diagnóstico

Esta primera fase comprende el análisis de la situación ambiental actual en el área funcional, así como las tendencias ambientales que se derivan de la aplicación del PTP vigente (aumento del suelo artificializado, disminución de la permeabilidad ecológica, mejora de la calidad del agua, descontaminación de suelos…). Se han de analizar, y complementar si fuera necesario, los estudios, planes y proyectos más relevantes que hasta el momento se hayan desarrollado en relación con diversos aspectos ambientales que, con carácter de referencia, se incluyen en el Anexo 1, con la finalidad de la obtención de información en un doble sentido:

- Procesos ecológicos clave en el ámbito del área funcional que no deben verse afectados negativamente de manera significativa.
- Situaciones de degradación y pérdida de funcionalidad ambiental donde el PTP puede prever actuaciones de mejora.

Como resultado de todo ello se redactará un documento de síntesis con la formulación de unos primeros diagnósticos.

c) Participación ciudadana: Campaña formativa y plan de consultas

Concreción del Programa de Participación avanzado en la oferta, con la elaboración de una hoja de ruta y cronograma para la puesta en práctica del programa de participación ciudadana presentado por la empresa contratista, como elemento de referencia para el seguimiento de los trabajos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En paralelo a la elaboración del documento de Información y Diagnóstico, se incluyen, en los tres aspectos establecidos, las siguientes acciones:

- Comunicativa. Diseño, con la asistencia técnica de Lantik, de un espacio en la página web de la Diputación Foral de Bizkaia, específico para la revisión del PTP, asumiendo la empresa adjudicataria la elaboración y gestión de los contenidos de ese espacio.
- Pedagógica. Campaña formativa, dirigida a la ciudadanía, de sensibilización en materia de ordenación del territorio, para la interpretación y elaboración del documento de Información y Diagnóstico del PTP.
- De concertación. Elaboración y puesta en marcha de un plan de consultas para la participación de los diversos actores con incidencia en la ordenación territorial, que deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso. Se plantea que las aportaciones ciudadanas puedan formar parte del enfoque inicial.

2.2 Fase 2. Avance y Documento Inicial Estratégico

a) Plan Territorial Parcial: Documento de Avance

Partiendo del documento realizado en la Fase 1, han de establecerse los objetivos, criterios y estrategias territoriales, así como las hipótesis del Modelo Territorial del área funcional de cara a la valoración del impacto ambiental. Éstas permitirán la valoración de diversas alternativas y opciones, además de servir como mecanismo, a su vez, de generación de nuevas propuestas, aportando elementos de juicio que faciliten la adecuada ponderación de las consecuencias y derivaciones específicas que las mismas implican en el desarrollo territorial y sus posibles impactos.

Asimismo, deberá de evaluarse al grado de compatibilidad de las propuestas con los objetivos deducidos de los planeamientos municipales o sectoriales en vigencia, así como los criterios relativos a cada apartado temático sectorial, que, a modo de referencia, entre otros posibles, se señalan en el Anexo 2.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

De todo ello, se optará por una propuesta de Modelo Territorial que contendrá un conjunto sistematizado de determinaciones básicas, enunciadas a nivel de Avance, dando posibilidad a la incorporación de opciones alternativas que pudieran derivarse del debate institucional o social de las mismas.

El documento dará respuesta a las implicaciones o conjunto de medidas propuestas por las DOT para el Área Funcional, una vez contrastadas aquellas con las conclusiones derivadas del Diagnóstico.

b) Evaluación ambiental: Documento Inicial Estratégico

Partiendo del documento realizado en la Fase 1, se establecerán los objetivos, criterios y estrategias territoriales, así como el estudio de las hipótesis del Modelo Territorial del Área Funcional, valorando las consecuencias y derivaciones específicas de dichas hipótesis en el medio, y optando por una propuesta de Modelo Territorial, objeto del Avance del PTP.

A partir de dicho Avance y con los contenidos establecidos en el art.18 de la Ley 21/2013, deberá elaborarse el Documento Inicial Estratégico de cara a su presentación ante el órgano medioambiental como comienzo del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria.

c) Participación ciudadana: Campaña formativa y buzón ciudadano

Esta fase se desarrolla en paralelo a la elaboración del documento de Avance y basándose tanto en la documentación del plan ya elaborada como en la propia experiencia de la fase precedente. Incluye la difusión tanto del documento de información y diagnóstico relativo a la ordenación territorial, como del referido a la información medioambiental, mediante la puesta en marcha de los canales de participación para la recepción de aportaciones a la información de base presentada, así como de observaciones al diagnóstico emitido. Incluiría, en los tres aspectos establecidos, las siguientes acciones:

- Comunicativo. Activación y mantenimiento de la página web, hasta el final del proceso.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Pedagógico. Campaña formativa, dirigida a la ciudadanía, de sensibilización en la ordenación del territorio para la formulación posterior de sugerencias al Avance.
- De concertación. Desarrollo del plan de consultas y recogida de datos de un buzón ciudadano con mantenimiento hasta el final de todo el proceso, para la realización de aportaciones por la ciudadanía. Se contempla la trazabilidad de las aportaciones y la respuesta a los participantes.

2.3 Fase 3. Tramitación y participación

a) Plan Territorial Parcial: Tramitación del Avance

En esta fase se realizará la asistencia técnica a la persona responsable del contrato a lo largo del procedimiento de tramitación del Avance, atendiendo a las incidencias y consultas que puedan surgir durante el periodo de observaciones y sugerencias de las administraciones públicas territoriales interesadas.

b) Evaluación ambiental: Tramitación del Documento Inicial Estratégico

En esta fase se realizará la asistencia técnica a la persona responsable del contrato durante la tramitación de la solicitud del documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, atendiendo a las incidencias y consultas que puedan surgir.

c) Participación ciudadana: Proceso de participación ciudadana

Se requiere la organización de sesiones de presentación del documento con las posibles alternativas o hipótesis del Modelo Territorial y sus valoraciones ambientales, y la dinamización de los canales de participación para recepción de posibles aportaciones, particularmente mediante la organización de foros que propicien el debate y la participación de colectivos profesionales e institucionales y la recogida de las aportaciones de la ciudadanía. Conllevaría, en los tres aspectos establecidos, las siguientes acciones:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Comunicativa: Mantenimiento de la página web. Convocatoria a agentes. Mesas temáticas, talleres y/o sesiones de debate con administraciones y público interesado.
- Pedagógica: Sesiones de presentación del Avance, por zonas geográficas, para explicación del Modelo Territorial de cara a la posterior realización de sugerencias al Avance.
- De concertación: Elaboración de material de presentación y divulgación. Dinamización del plan de consultas y atención al buzón ciudadano. Cuestionario online. Informe resumen de los procesos realizados.

3 PLAZOS DE ENTREGA

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de diez (10) meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se han previsto los siguientes plazos y abonos parciales para cada una de las fases de los trabajos objeto del contrato:

Fase	Trabajo	Abono parcial	Plazo total (A+B)	Plazo equipo redactor (A)	Periodo supervisión de la responsable del contrato (B)
1	Información y diagnóstico	30 %	3 meses	2 meses	1 mes
2	Avance y Documento Inicial Estratégico	50 %	5 meses	4 meses	1 mes
3	Tramitación y participación	20 %	2 meses	2 meses	-
TOTAL		100 %	10 meses		

Todas las entregas se someterán a validación. En caso de que la entrega no se adecúe en su contenido a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se pondrán en

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

conocimiento de la empresa contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados.

4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato, por parte o en representación de la parte contratante, será la jefa de la Sección de Ordenación Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, quien podrá delegar las funciones oportunas entre el personal técnico adscrito a dicho servicio. Se efectuará un seguimiento del desarrollo de los trabajos, mediante, al menos, una reunión mensual.

- RESPONSABLE DEL EQUIPO REDACTOR O CONTRATISTA

Será responsable del equipo redactor la persona directora del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En colaboración con la responsable del contrato dirigirá las labores del equipo redactor, siendo responsable del correcto desarrollo de los trabajos y del cumplimiento de los plazos y directrices establecidas por la responsable del contrato.

Entre sus cometidos está el de asistir a las reuniones que se establezcan con los correspondientes agentes intervinientes en el proceso.

- EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La labor fundamental del equipo técnico será la realización del conjunto de tareas que den como resultado final el documento objeto de trabajo determinado en este Pliego, conforme a la metodología y planteamientos ofertados, de acuerdo con la responsable del contrato, así como la elaboración de informes especiales sobre la marcha de los trabajos cuando así sea requerido.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Cualquier variación en las personas integrantes del equipo de trabajo deberá ser debidamente justificada y comunicada inmediatamente a la responsable del contrato, para que se estudie y, en su caso, se apruebe el cambio propuesto.

- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria realizará los trabajos según el plan de actuación previsto.

Para el abono de cada una de las entregas se requerirá informe técnico favorable emitido por la responsable del contrato.

5 INTERPRETACIÓN

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo a que aquellas se refieran deberá consultarse con la responsable del contrato, resolviéndose de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación escrita y gráfica se deberá estructurar de acuerdo con la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación foral de Bizkaia, las empresas adjudicatarias deberán presentar la documentación de carácter público en las dos lenguas oficiales.

La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de documentos escritos creados en virtud de este contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Documentación en soporte papel:

Se hará entrega de dos ejemplares en papel de toda la documentación, escrita y gráfica, realizada en cada una de las fases.

Tanto la documentación escrita como la gráfica, así como su escala cartográfica, se presentará en el formato que valore más adecuado la responsable del contrato.

- Documentación en soporte digital:

En cada una de las fases, se entregará toda la documentación escrita, gráfica y archivos auxiliares, tanto en formato PDF como en ficheros editables por los programas informáticos utilizados en la Diputación Foral de Bizkaia.

La documentación gráfica deberá entregarse, además, en formato GIS, según las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 3 de este pliego.

7 PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 1

CONTENIDOS

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 1

CONTENIDOS. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Aspectos Socioeconómicos

Deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

a) Análisis demográfico, estructura y distribución de la población del Área Funcional según municipios o entidades menores:

- Evolución demográfica de los municipios, evolución de los componentes del crecimiento demográfico, (crecimiento vegetativo y movimientos migratorios); tendencias de esta evolución.
- Relación de los componentes demográficos con los de las áreas limítrofes y con los del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Primera aproximación prospectiva sobre las principales tendencias de futuro en un horizonte de 16 años.
- Demanda de vivienda: VPO, tasada y libre. Tipologías

b) Estructura Económica y análisis sectorial:

- Tasas de actividad, evolución y evaluación de los sectores, su estructuración productiva, industrial o comercial, su nivel de empleo, su problemática fundamental.
- Áreas comerciales, su distribución y flujos comerciales.
- Localización del lugar de trabajo, exterior o interior al Área Funcional.
- Relación de los factores analizados con los de las áreas funcionales limítrofes y con los del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Estructura económica, evolución, tendencias recientes y perspectivas de futuro. Identificación de nuevos escenarios económicos.
- Evolución del empleo. Expectativas en el horizonte del plan.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

c) Actividad del Sector Público:

- Previsiones y Programas de actuación e Inversión de las diferentes Administraciones.

Aspectos Urbanísticos

- Modelo Territorial del Planeamiento General, conformado cartográficamente por los planeamientos generales aprobados en los municipios. Compatibilidades y conflictos. Nivel de gestión de las previsiones. Grado de cumplimiento del desarrollo de los suelos de crecimiento previstos. Desarrollo de los núcleos rurales.
- Cuantificación de la oferta de vivienda y de suelo de actividades económicas en el planeamiento municipal.
- Suelo vacante de uso residencial y su capacidad de viviendas.
- Suelo vacante y ocupado de actividades económicas, número de empleos y superficie construida ocupada, en relación con cada municipio.
- Evolución del parque de viviendas, en cuanto a número, superficie, tipologías. Tasas de ocupación familiar y niveles de ocupación de la vivienda.
- Problemática de la vivienda vacía.
- Cómputo de viviendas de segunda residencia, por municipios, o por entidades menores que posean esta característica. Capacidad turística.
- Valores en venta de viviendas, lonjas comerciales y edificación de actividades económicas, oferta pública de viviendas y de suelo para actividades económicas.
- Análisis de los Planes Territoriales Sectoriales elaborados relativos a la aparición de nuevos desarrollos urbanos.
- Suelo para la Promoción Pública de Vivienda; Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Análisis Territorial

a) Medio Físico.

Valoración de los recursos naturales, áreas de especial protección, análisis de los valores medioambientales de los suelos y su capacidad de acogida para actuaciones urbanísticas. Espacios Naturales y elementos singulares. Explotaciones agropecuarias en activo. Impactos negativos sobre el medio natural. Categorización de los suelos por la capacidad de explotación de sus recursos. Identificación de los suelos que precisan mejora medioambiental. Suelos contaminados.

Análisis de los Planes Territoriales Sectoriales elaborados relativos al Medio Físico y resto de legislación.

b) Infraestructuras.

Características de las infraestructuras, tales como red viaria, red ferroviaria, red peatonal y ciclista, telecomunicaciones, energía, agua, residuos, etc.

Análisis de la legislación relativa a infraestructuras.

c) Transporte y movilidad

Modelo existente. Análisis de los datos recientes de flujos, modo de transporte, motivos de transporte, relación de la movilidad con los usos del suelo.

Análisis crítico de la estructura viaria y su evolución.

d) Equipamientos.

Situación actual, déficits y planes previstos en relación con los equipamientos, con expresión cartográfica de los principales de ellos, señalando a modo de sugerencia, los siguientes: educativo, sanitario, judicial, administrativo, comercial, cultural, deportivo.

e) Equipamientos de ocio y espacios libres.

Situación actual, y su relación con áreas de valor ambiental y con núcleos de acceso al territorio. Déficits de espacios de esparcimiento supramunicipal.

f) Patrimonio Cultural.

Áreas de presunción arqueológica, conjuntos monumentales, centros históricos, monumentos, espacios culturales, patrimonio rural, caseríos etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

g) Estructura de la propiedad.
Propiedades públicas. Montes de utilidad pública.

Aspectos ambientales

Documentos de información y diagnóstico en el plano ambiental:

- Evolución de los usos del suelo (suelo artificializado/suelo natural) por urbanización y por infraestructuras en el periodo de vigencia del actual PTP.
- Análisis de los usos de los suelos no urbanizados: forestal, agrícola, áreas naturales.
- Identificación de los suelos agrarios estratégicos independientemente de su clasificación o calificación urbanística (análisis del PTS Agroforestal).
- Agua: masas de agua, estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, masas de agua protegidas por la planificación hidrológica.
- Calidad del aire (identificación de grandes emisores a la atmósfera) y ruido (mapas estratégicos del ruido de infraestructuras, mapas del ruido municipales)
- Ámbitos con suelos contaminados recuperados.
- Red Natura 2000. Hábitats de interés comunitario. Vegetación de interés.
- Áreas de Interés Naturalístico.
- Áreas de Interés Especial para especies de fauna y flora catalogadas.
- Corredores ecológicos a escala del PTP, más complejos y con más detalle que los identificados a escala de la CAPV. Es un documento a elaborar.
- Riesgos: Inundabilidad, Directiva SEVESO, geotécnico, erosión-deslizamientos, prospectivas teniendo en cuenta el cambio climático.
- Paisaje: Catálogo y determinaciones del paisaje (documento existente, a integrar en el PTP).
- Infraestructuras ambientales: vertederos, incineradoras, EDAR, estaciones de transferencia, plantas de reciclaje, etc.
- Servicios de los ecosistemas

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 2

CONTENIDOS

DOCUMENTO DE AVANCE

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO2

CONTENIDOS. DOCUMENTO DE AVANCE

Sin perjuicio de que el documento haya de cumplimentar lo exigido en el Art. 12.1 de la Ley 4/1990, de cara a la configuración de la Hipótesis de Modelo Territorial se enumeran una serie de aspectos de obligada consideración:

a) Ordenación del Medio Físico e Infraestructura Verde
   - Categorización del Medio Físico y diseño general de la Infraestructura Verde. Directrices generales relativas a los elementos y procesos del Medio Físico y control de actividades.
   - Definición de la ubicación de las áreas o itinerarios del Interés Recreativo. Utilización Pública del Medio Físico. Áreas de Ocio y Esparcimiento.
   - Medidas de acción positiva: propuestas de actuación.
   - Medidas de protección o de conservación.

b) Hábitat rural
   - Actividad agraria, ganadera y forestal. Núcleos rurales. Objetivos, criterios y líneas de actuación.

c) Hábitat urbano
   - Implicaciones del modelo territorial de las DOT con respecto a la definición del suelo destinado exclusivamente a actividades económicas, o bien de forma mixta compatible con la residencia.
   - Cuantificación del suelo destinado a actividades económicas.
   - Promoción pública del suelo de actividades económicas de carácter exclusivo o mixto, al objeto de posibilitar la formación de polígonos urbanizados.
   - Implicaciones del modelo territorial de las DOT en la definición del suelo destinado a viviendas.
   - Necesidades y cuantificación de suelo residencial y de viviendas. Límites máximos y mínimos.
   - Objetivos y criterios de la segunda Residencia y de los recursos turísticos.
   - Cuantificación de viviendas en Régimen de Protección Pública.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

d) Modelo territorial de Infraestructuras.

- Movilidad sostenible.
- Criterios y ubicación de las diferentes infraestructuras. Relación y valoración de las propuestas con respecto a la planificación sectorial al efecto, si la hubiere.
- Sostenibilidad energética. Cambio climático.
- Relación de la movilidad derivada de los usos del suelo y el modelo de transporte público.

e) Modelo territorial de Equipamientos

- Definición de la ubicación de los equipamientos al servicio del Área Funcional o determinación de Criterios para la implantación de estos.

f) Áreas de Actuación

- Definición de espacios que hayan de ser objeto de remodelación, regeneración o rehabilitación, y de los criterios y objetivos perseguidos en dichas áreas.
- Medidas y criterios de actuación sobre el Patrimonio Cultural.
- Medidas de apoyo para incentivar estas actuaciones.

g) Criterios, principios y normas generales a los que habrá de atenerse la ordenación urbanística.

h) Criterios, normas y principios necesarios para desarrollarse las propuestas.
Al tratarse de la realización de un Avance, los documentos correspondientes al Estudio Económico-Financiero, y al Programa de Ejecución, podrán ser sustituidos o elaborados, en su caso, por un conjunto ordenado de criterios y esquemas para su realización en el documento de Aprobación Inicial.

i) Compatibilización
Áreas susceptibles de compatibilización

j) Interrelación
Interrelación del Área Funcional con otras áreas funcionales de Bizkaia y de otros Territorios Históricos.

k) Integración del contenido del Catálogo de Paisaje existente.

l) Cuestiones Transversales (perspectiva de género, prevención, adaptación y mitigación de efectos del cambio climático, euskera, salud, accesibilidad universal)

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS

1. ENTORNO INFORMÁTICO DE TRABAJO

En el presente documento se definen, dentro del modelo básico de Ordenación Territorial, los diferentes objetos gráficos que van a formar parte de los planos de Ordenación Territorial en la Diputación Foral de Bizkaia (DFB).

Cada objeto gráfico definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada. El formato de los datos será **Fichero Shape (SHP) que contemple la delimitación geométrica y sus atributos alfanuméricos.** Adicionalmente, se entregará una base de datos Access (MDB). Todos ellos deberán ser compatibles con los productos utilizados en la DFB (Arcview V 10.4).

En cada entrega, los procesos informáticos de la DFB (Lantik) validarán los datos en base al modelo de datos que se adjunta en este documento.

Los ficheros necesarios por cada entrega serán los siguientes:

- Un fichero Excel para la creación de los planos del PTP o documento, que tendrá el siguiente nombre: **PX_PTP_AF_XXXXXXXX.XLS**, donde XXXXXXXX será el nombre del Área Funcional. Este fichero tendrá tantas pestañas como planos tenga el PTP. Cada pestaña deberá tener el nombre o número de plano del PTP y contendrá la relación de los elementos gráficos y sus características que conforman cada plano.

- Todos los ficheros SHP utilizados en el PTP o documento.

- Un fichero o plantilla MXD por cada plano. Cada fichero MXD deberá tener el nombre o número de plano del PTP o documento, ajustarse al modelo de datos que se describe en este documento y cumplir las indicaciones que aportan en la hoja Excel para cada plano. Cada plantilla MXD deberá mostrar en la zona de mapa el plano que corresponde y, en la parte de la leyenda, deberá aparecer la leyenda correspondiente al plano que representa, así como sus descripciones.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Una base de datos Access denominada PX_PTP_AF_XXXXXXXX.mdb, donde XXXXXXXX será el nombre del Área funcional. En las tablas de esta base de datos debe rellenarse en la columna correspondiente a cada área funcional la descripción del elemento en castellano.

  La base de datos contiene las tablas auxiliares que se corresponden con cada fichero SHP del modelo de datos. En dichas tablas están definidos los posibles valores que pueden tener los campos definidos en cada fichero SHP, así como las diferentes descripciones en euskera y castellano que pueden tener los elementos en cada área funcional.

2. SISTEMA DE REFERENCIA

Las coordenadas de la información a entregar serán en el sistema de referencia ETRS89 European Terrestrial Reference System 1989.

3. ÍNDICE DE OBJETOS GEOGRAFICOS

Los ficheros geográficos (Datos GIS) en que se organiza un PTP o documento para la Diputación Foral de Bizkaia a entregar responden a una organización de ficheros Shape, que será entregada durante la elaboración del trabajo.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los nombres de los archivos SHP deberán tener concordancia con los de las leyendas.
2. Se deberán generar los archivos de capas de extensión LYR.
3. Se deberán incluir como mínimo los siguientes metadatos en los SHP:
   a. Descripción de los datos
   b. Origen de los datos.
   c. Fecha de creación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 7OXX-6VO4-48M3-3ZL1
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ 2023-03-23
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALA-REN HIRIGINTZAKO ARKITEKTOA
ARQUITECTO/A URBANISTA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sin./Fdo.: IDOYA GARAY TELLECHEA 2023-03-23
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL